



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

14721

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 27 ENE 2020

SIRVASE CITAR

74.692-A2

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 19 de julio de 2011 y su ampliación de fecha 12 de enero de 2015 por la que se declaró promovida la empresa **CIROMARE S.A.** con número de RUT 215245360019.

RESULTANDO: que la empresa solicita autorización para desafectar del Activo Fijo de la misma bienes que fueron incorporados en el marco de su proyecto de inversión que fuera declarado promovido por la mencionada Resolución.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda aceptar la solicitud realizada por la empresa **CIROMARE S.A.**

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,

en ejercicio de atribuciones delegadas,

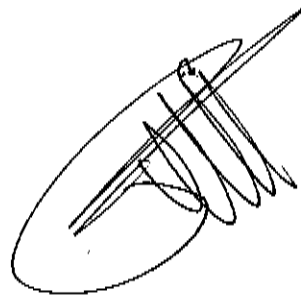
RESUELVE:

1°.- Autorízase a la firma **CIROMARE S.A.** la enajenación parcial de la Obra Civil, que consiste en 116,4 m2 del 6to piso y 136 m2 del 2do piso, previo pago sin multas ni recargos, de los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 19 de julio de 2011 y su ampliación de fecha 12 de enero de 2015, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 9 de 2017 de la Comisión de Aplicación, considerando el 100% de la vida útil remanente, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general.

KP/JC

VTO. B°
M.E.F.

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right. The signature is enclosed within a large, hand-drawn oval.

Pablo Ferrer
Ministro Interino
de Economía y Finanzas